

Acuerdo No. 071-2010/IAIP

Tegucigalpa, M.D.C.; 29 de septiembre de 2010

CONSIDERANDO: Que el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), es un órgano desconcentrado de la administración pública, con independencia operativa, decisonal y presupuestaria.

CONSIDERANDO: Que es función y atribución del Instituto de Acceso a la Información Pública aprobar el Plan Operativo Anual y su correspondiente proyecto de Presupuesto, vigilar su cumplimiento y evaluar sus resultados.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al artículo 15 del Reglamento Interno de Funcionamiento del IAIP, le corresponde al Pleno de Comisionados el aprobar las normas que regirán la operación y administración del Instituto.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintitrés (23) de agosto del año dos mil diez (2010) la ciudadana Iris Rodas Gamero, presento solicitud de Terminación de Relación Laboral Por Mutuo Consentimiento, en su condición de Secretaria General del IAIP, misma que debería de hacerse efectiva a partir del primero (01) de octubre del año dos mil diez (2010).

CONSIDERANDO: Que en la sesión del Pleno de Comisionados del IAIP de fecha veintinueve (29) de septiembre del año dos mil diez (2010), se aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados del IAIP el Nombramiento del Ciudadano Abg. Nelson Darío Antúñez Castellón, para que desempeñe el cargo de Secretario General del IAIP devengando el sueldo mensual estipulado en el presupuesto de la institución, absteniéndose de votar la Comisionada Gilma Agurcia Valencia en relación al pago del salario.

POR TANTO,

EL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA EN USO DE LAS FACULTADES DE QUE ESTA INVESTIDO Y EN APLICACIÓN DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS Nos: 170-2006 Y 275-2009 Y LOS ARTÍCULOS 116Y 118 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano Abg. Nelson Darío Antúnez Castellón, en el cargo de Secretario General del IAIP, a partir del primero (1) de octubre del año dos mil diez (2010), devengando el salario mensual presupuestado para la plaza en mención.

SEGUNDO: Instruir a la Sub-Gerencia de Recursos Humanos, para que realice los trámites pertinentes, para dicho nombramiento.

TERCERO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata.

COMUNÍQUESE,

Guadalupe Jerezano Mejía
Comisionada Presidente

Arturo Echenique Santos
Secretario del Pleno